

## **BECA SEGUNDA OPORTUNIDAD de la JUNTA DE ANDALUCIA.**

**Plazo de presentación desde el 23 de diciembre 2021 al 24 de enero de 2022.**

- Para alumnos/as que cursen Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, de entre 18 y 24 años de edad a 31/12/2021 y que hubiesen abandonado el sistema educativo sin obtener alguna titulación ó 25 años de edad si es renovación de beca.
- Toda la información y la solicitud se encuentran disponibles en el portal web de la Consejería de Educación: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced>  
En el apartado becas y ayudas. Becas. 2ª oportunidad.
- La solicitud de beca 2ª oportunidad se cumplimentará a través de la **Secretaría Virtual de los Centros Educativos** de la Consejería de Educación:  
Acceder a <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>  
Seleccionar: 23 DIC 2021–24 ENE 2022 Beca Andalucía Segunda Oportunidad (B.A.S.O.). Acceder
- A continuación cumplimentar los datos que se indican para poder acceder al formulario de solicitud. Rellenar la solicitud y presentarla a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación. Si se va a cumplimentar a través de **clave iANDe**, y no se dispone de ella, se podrá solicitar en la Secretaría del Centro.
- Obtener el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por la persona solicitante para acreditar la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.
- No hay que presentar nada en el Centro donde se cursan los estudios.
- Para cualquier duda o consulta podrán dirigirse a la Secretaría del Centro.
- **IMPORTANTE:** En relación al alta de la cuenta corriente consignada en la solicitud, se informa que para la BECA BASO no es necesario realizarlo a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación y Deporte, dado que la propia solicitud contempla ese trámite en el apartado 3. (El trámite de alta a través de la Secretaría Virtual es exclusivamente para la Beca General y las Ayudas de Educación Especial).